

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 531/2022 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 539/15/2022 DONDE SE APRUEBA EL INFORME ACADÉMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN SOBRE RECOMENDACIÓN DESFAVORABLE PARA LA HOMOLOGACION DEL TÍTULO DE BACHARELA EM ARQUITETURA E URBANISMO, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDADE PARANAENSE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, A FAVOR DE MAYARA CRISTINA SCHMITT, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA”.-

San Lorenzo, 30 de agosto de 2022
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3188 del 19/05/2022 de la Prof. Dra. LUZ MARIA E. MARTINEZ VILLANUEVA, Directora General Académica, Rectorado UNA, por el cual remite el expediente de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores, e Institutos Técnicos Superiores del MEC, con solicitud de con solicitud de Aplicación del Examen por Competencias para la Homologación del Título de BACHARELA EM ARQUITETURA E URBANISMO, expedido por la Universidade Paranaense de la República Federativa del Brasil, a favor de MAYARA CRISTINA SCHMITT, de nacionalidad brasileña, con Cedula de Identidad Civil N° 6.545.215.-

Al respecto, se solicita que la FADA/UNA expida un Informe Académico que refleje los porcentajes alcanzados en Conocimientos Básicos y en Conocimientos Profesionales, según se establece en el Artículo 5° de la Resolución N° 0119-00-2022 Acta N° 6 (A.S. N° 6/09/03/2022) del Consejo Superior Universitario, en concordancia con la Resolución N° 248/2021 del MEC.-

El expediente con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 22633 de fecha 16/05/2022, foliado del 01 al 11 contiene los siguientes documentos:

- Constancia DUIS NO 05/2022 en la cual se indica que la recurrente solicita la aplicación del examen por competencias el día: 23 de Junio de 2022;
- Fotocopia del Dictamen Técnico Académico N° 336/2022 del 17/06/2020, Desfavorable para la Homologación, expedido teniendo en cuenta el Informe Académico Desfavorable de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para la homologación, considerando que el resultado del contraste de mallas curriculares es del 73% en Asignaturas Básicas y 52% en Asignaturas Profesionales de equivalencia;
- Fotocopia de Título con Apostilla de La Haya;
- Certificado de Estudios con Apostilla de La Haya;
- Fotocopia del documento de Identidad.

Una vez verificado el expediente y si se reúnen las condiciones académicas y administrativas según las normativas vigentes, diseñar los instrumentos de evaluación para la aplicación del examen por competencias, y se recomienda que desde la FADA/UNA, tomen contacto con la recurrente, a efectos de coordinar todo lo inherente a la aplicación del Examen por Competencias como: nexos hora, lugar, modalidad, bibliografía, metodología, etc.

La Resolución N° 447/12/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROCEDIMIENTO Y SE FIJA COSTO, PARA LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 1561/32/2021 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR FECHAS PARA RECURRENTES A EXAMENES DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 248/2021 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022”.-

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 531/2022 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 539/15/2022 DONDE SE APRUEBA EL INFORME ACADÉMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN SOBRE RECOMENDACIÓN DESFAVORABLE PARA LA HOMOLOGACION DEL TÍTULO DE BACHARELA EM ARQUITETURA E URBANISMO, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDADE PARANAENSE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, A FAVOR DE MAYARA CRISTINA SCHMITT, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA”.-

La Resolución Ad Referéndum N° 367/2022 de fecha 17 de junio del corriente año “POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MESA EXAMINADORA PARA EL EXAMEN POR COMPETENCIAS”.-

El informe de la Dirección Académica, indica que la recurrente ya había solicitado la homologación en el año 2020, que resultó desfavorable.-

Se le administró el examen de competencias en fecha 23 de junio, de 09:00 hs hasta las 11:00 hs, de las asignaturas profesionales que no ha aprobado en el año 2020.-

La mesa examinador estuvo integrado por los arquitectos:

- Presidenta: Prof. Arq. Helena Mabel Mazó Benítez - Coordinadora Área de Dibujo.
- Miembro: Prof. Arq. Carlos Alberto Zárate Florentín -Coordinador Área Teoría y Urbanismo.
- Miembro: Prof. Arq. Quintín Felipe Isidoro Fernández Ortega - Representante del Área de Síntesis.

La evaluación del examen escrito fue realizada por los coordinadores de las áreas de Teoría y Urbanismo, Síntesis, Tecnología e Historia.-

El examen se encuentra archivado en sobre cerrado en la Dirección Académica.-

La recurrente logró alcanzar 50 % en el examen de las asignaturas profesionales, por lo que se le concede el resultado desfavorable para la homologación.-

Se informó el resultado a la recurrente y la misma manifiesta que por motivos laborales no podrá realizar la revisión de su examen.

Se adjunta copia del acta y la planilla de calificación generado en la Dirección Académica de la FADA- UNA y el expediente N 3188 recibido del Rectorado - UNA.-

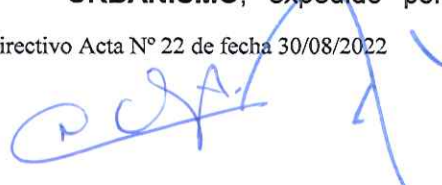
El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La Resolución Ad Referéndum N° 531/2022 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 539/15/2022 DONDE SE APRUEBA EL INFORME ACADÉMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN SOBRE RECOMENDACIÓN DESFAVORABLE PARA LA HOMOLOGACION DEL TÍTULO DE BACHARELA EM ARQUITETURA E URBANISMO, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDADE PARANAENSE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, A FAVOR DE MAYARA CRISTINA SCHMITT, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad Referéndum N° 531/2022 de fecha 12 de agosto del corriente año.-

Art. 2°: **APROBAR** el Informe Académico emitido por la Dirección Académica de la Institución sobre recomendación **DESFAVORABLE PARA LA HOMOLOGACIÓN** del Título de **BACHARELA EM ARQUITETURA E URBANISMO**, expedido por la Universidade Paranaense de la República





POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 531/2022 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 539/15/2022 DONDE SE APRUEBA EL INFORME ACADÉMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN SOBRE RECOMENDACIÓN DESFAVORABLE PARA LA HOMOLOGACION DEL TÍTULO DE BACHARELA EM ARQUITETURA E URBANISMO, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDADE PARANAENSE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, A FAVOR DE MAYARA CRISTINA SCHMITT, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA”.-

Federativa del Brasil, a favor de **MAYARA CRISTINA SCHMITT**, de nacionalidad brasileña, con Cedula de Identidad Civil N° 6.545.215, ya que la misma logró alcanzar 50 % en las asignaturas profesionales, destacando que mínimamente debe alcanzar un 70 % para obtener el resultado favorable.-

Art. 3°: **REMITIR** lo resuelto al Rectorado la Universidad Nacional de Asunción, con el expediente de la recurrente.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo